



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000692-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515537151 - 3]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000645-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515537151 - 1]**, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, tiene por objeto garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones y sin discriminación;

Que, el mismo cuerpo normativo, establece la tercera semana de octubre de cada año como la semana nacional de lucha contra el cáncer, la cual mantiene como finalidad promover estrategias de promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento inmediato para la disminución del cáncer a nivel nacional, para sensibilizar a la población en general mediante la información y la educación acerca de los beneficios y la importancia de adoptar oportunamente conductas y estilos de vida saludables para la prevención de esta enfermedad;

Que, dentro del mismo contexto la Ley N° 31561, Ley de Prevención del Cáncer en las Mujeres y del Fortalecimiento de la Atención Especializada Oncológica, tiene por objeto establecer medidas complementarias para la prevención del cáncer en las mujeres, el control y atención especializada del cáncer de mama y de cuello uterino, así como de otros diagnósticos oncológicos que padece la población, independientemente de la condición socioeconómica o de vulnerabilidad social que atraviesen, sobre todo, la población vulnerable con la finalidad de obtener diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación adecuados y oportunos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2012-SA, se declara de Interés Nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento a los Servicios Oncológicos en el Perú, así como otras medidas;

Que, con INFORME 000035-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DPTO-GIOBST/SG-AJRL [515537151 - 0] de fecha 02 de octubre de 2024, la jefa de servicio de ginecología, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Belén de Lambayeque, el PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA INTERNACIONAL DEL CANCER DE MAMA, para su aprobación y acto resolutorio.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000645-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515537151 - 1] de fecha 03 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo, SOLICITA.- proyectar la Resolución Directoral de aprobación del "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA INTERNACIONAL DEL CANCER DE MAMA".

Que, con INFORME 000868-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515537151 - 2], de fecha 03 de octubre de 2024, la Jefa de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutorio directoral sobre aprobación de PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA INTERNACIONAL DEL CANCER DE MAMA, puesto que, con el fin garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, en razón del cuidado y preservación de la salud del paciente y/o población, es imprescindible cumplir con la expedición de acto resolutorio;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000692-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515537151 - 3]

conferidas por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000425-2024-GR.LAMB/GR [515496307 - 3], de fecha 26 de agosto del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: ENCARGAR las funciones de la Dirección del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque al Méd. JESÚS ALFONSO YESQUÉN ALBURQUEQUE, a partir del 27 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan de Actividades por el Dia Internacional del Cancer de Mama del Hospital Belén de Lambayeque, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente

JESUS ALFONSO YESQUEN ALBURQUERQUE
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 04/10/2024 - 15:19:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
MARÍA JUANA HUAYRA NIQUÉN
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
04-10-2024 / 10:52:02

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
04-10-2024 / 10:57:59